JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00142-00

Chinácota, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el demandante JOSE ANIBAL MORA MORALES y una de las demandadas OLGA MARINA MORALES DE GELVEZ en donde manifiestan que conciliaron o llegaron a un acuerdo dentro del proceso de simulación de la referencia, por lo que solicitan sea anulado, se dispone requerirlos para que alleguen el texto de dicho escrito o hagan una solicitud formal de terminación del proceso.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez